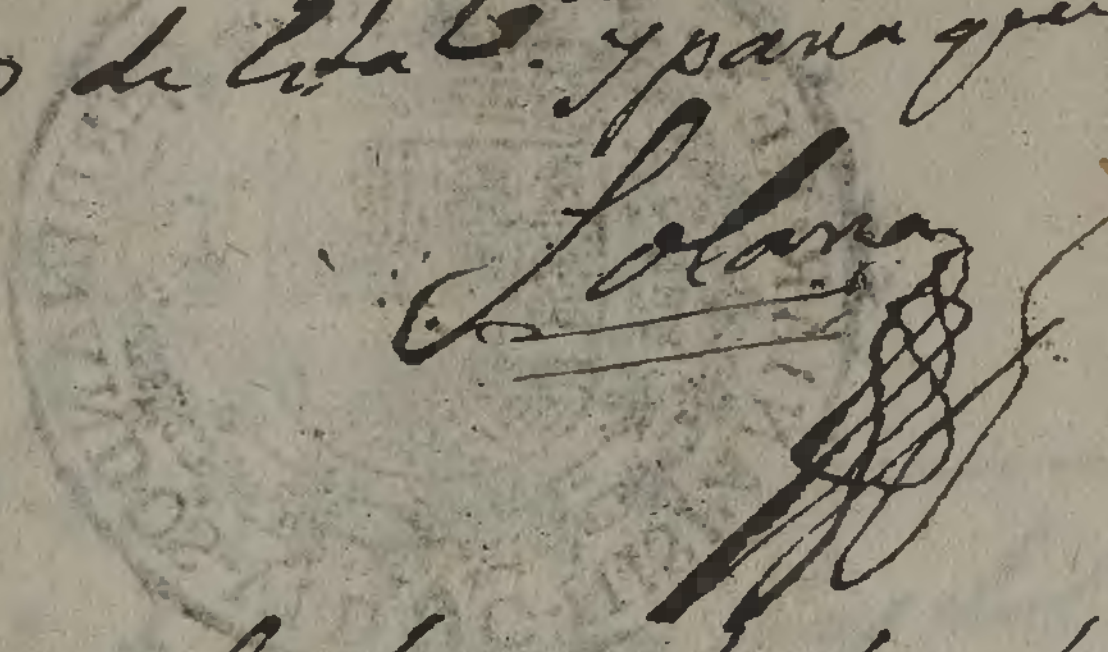


En esta villa de... dia mes y año y el l.º de...  
del Ayuntamiento anterior...  
los sitios publicos a Costumbres de esta... y para que...  
lo ponga por dilig. y lasi...  
Solana



Aguaridoj. la Congreg.  
de los f. de trigo  
en la h.ª de Soresca

En la villa de Alhama en diez y ocho dias del mes de  
Julio de Mil. Setec. quatrocientos ochenta años, Sus Rey.  
los Señores D. Bar. Lopez, y D. Juan Francisco Diaz Al-  
caldes ordinarios por Su Mag. della, D. Santiago Cal-  
yuela Leon y D. Juan Vidal Abaxa Regidores Mayores de  
del Consejo Justicia y Vigencia della, estando juntos en su  
Ayuntamiento, en la forma que se acostumbra para tratar y con-  
ferir las cosas pertenec. al bien publico de esta dha. villa, di-  
xeron que por quanto Sus Rey. Estar y reformador del Dho. Joseph  
Solana Ocho depositario actual de los Caudales del punto de esta  
Es como el numero de trigo que queda en las paneras dicho,  
punto de la Cata quiba desayéndose en este comun, en vista de  
lo qual, y de lo haue que en cada diferente trigo para dho. punto an-  
terio del punto de V. C. f. como lo ha sido en dho. punto  
Sus Rey. en el acuerdo anterior, y ha case permiso el ayuntamiento de este  
comun, hasta tanto que se di providencia de la Congreg. Gen. de  
terminaron Sus Rey. se congregen en la h.ª de Soresca en el dho. de  
trigo por Martin Gallego Alguacil Mayor de esta villa las que  
entrase en dha. paneras, y para ello para dho. Alguacil Mayor  
dha. h.ª y apertura dho. trigo en la mayor equidad q.  
pueda de lo que dara valor para despachar fobram. de  
sus regentes y por este asi lo mandaron y firmaron sus Rey.

yo el l.º  
D. Juan Luis  
D. Juan Vidal  
D. Santiago Cayuela  
Abaxa  
Por M.º de sus Rey.  
Joseph Solana

